

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21990 BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 464/2020, NIG número 48.04.2-20/009045, por auto de 17 de junio de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Servicios Ruedas y Varios, Sociedad Anónima", con CIF A48150494, con domicilio en Polígono Industrial "El Árbol" número Parc XVII 48980 Santurtzi.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.- Que la Administración Concursal está integrada por D. Luis Vicinay de la Tajada, Economista y Letrado. Domicilio postal: calle Barria 19, Las Arenas, Getxo, código postal 48930.

Dirección electrónica: acservasa@gmail.com.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado.75»

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao, 25 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A200028860-1